

Directorio

Referencia:

INFORME DE LA SEÑORA SUB GERENTE GENERAL CONTADORA GRACIELA VIDAL, ELEVANDO A CONSIDERACIÓN LAS RESULTANCIAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/20, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

Resolución
N° 0576/2020

Expediente
2020-53-70000-00042

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Las resultancias del llamado a Licitación abreviada N° 11/20, cuyo objeto es seleccionar un grupo de empresas para la adquisición de impresos detallados en la Memoria Descriptiva; **RESULTANDO:** I) Que dicho llamado fue dispuesto por resolución de Directorio N° 245/2020 de fecha 22 de abril de 2020; II) Que habiéndose presentado las empresas: STEME S.A., SANFER S.R.L., SANIREY S.A., JARQUE S.R.L. MATECSA, ISORAL S.A., EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, IMPRESORA MICHELIS S.R.L., RILDA S.A., ALONSO ETCHEBARNE MARIELA, IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. Y CORTES CALOCA GERMÁN, no cumpliendo los requisitos excluyentes las firmas Impresora Michelis S.R.L., Rilda S.A. y Alonso Etchebarne Mariela; III) Que habiéndose evaluado técnicamente las propuestas, informa la Comisión Asesora de Adjudicaciones que se procedió a la invitación de mejora de ofertas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo N°66 del TOCAF, a las empresas: Sanfer S.R.L. y Eduardo González Gómez respecto al renglón N°16, y a las empresas Sanirey S.A. y Jarque S.R.L. respecto a lo ofertado en el renglón N° 97, **SE RESUELVE:** 1°) CON LA COMISIÓN ASESORA EN SU INFORME DE ACTUACIÓN 24, ADJUDÍCASE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/20, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS, A LA LISTA DE EMPRESAS CONFORMADA POR LAS FIRMAS: STEME S.A., SANFER S.R.L., SANIREY S.A., JARQUE S.R.L., MATECSA, ISORAL S.A., EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. Y CORTES CALOCA GERMÁN (CALCO INDUSTRIA GRÁFICA), EN EL ORDEN DE PRELACIÓN INDICADO EN EL CUADRO "B" Y EN LOS PRECIOS OFERTADOS QUE LUCEN PARA CADA RENGLÓN EN EL CUADRO "A" DEL INFORME ELABORADO POR LA CITADA COMISIÓN. 2°) EL PLAZO DEL CONTRATO SE ESTABLECE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, EN EL PRECIO ESTIMADO DE \$ 3:000.000,00 (pesos uruguayos tres millones) MÁS IMPUESTOS, CON UNA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE DOS PERÍODOS IGUALES ADICIONALES, CON LOS AJUSTES DE PRECIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES; 3°) DECLÁRENSE DESIERTOS LOS RENGLONES NÚMEROS: 58, 137, 152 Y 155.

 Firmado electrónicamente por Secretario General Letrado en funciones Veronica Sara Salaberry Lopez.